

"SBR PROJECT S.R.L."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "SBR PROJECT S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 23 de Junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: SANTIAGO ALEJANDRO CABALLERO, D.N.I. N° 30.685.575, CUIT 20-30685575-2, de nacionalidad argentina, nacido el 15/06/84, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tomás de la Torre 217 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo santiagocaballero@hotmail.com; PATRICIO ENRIQUE CABALLERO, D.N.I. N° 28.771.876, CUIT 20-28771876-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17/07/81, divorciado de Vanesa Samanta Veronesi según Resolución N° 2437 de fecha 7 de Agosto de 2009 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carballo 217 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo patricioecaballero@hotmail.com; y SILVIA CRISTINA FRONTINI, D.N.I. N° 13.383.617, CUIT 27-13383617-4, de nacionalidad argentina, nacida el 08/05/1959, divorciada de Alejandro Enrique Caballero según Resolución N° 80 de fecha 23 de Febrero de 2000 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, jubilada, con domicilio en calle Montevideo 1596 Piso 7 Dto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La confección, fabricación y elaboración de ropa de trabajo, uniformes, guardapolvos, prendas de vestir en general y artículos similares, tanto tejidos planos como de punto; b) La compraventa, comercialización, distribución y representación, al por mayor y al por menor, de prendas de vestir, indumentaria, accesorios y artículos textiles en general; c) La importación y exportación de telas, hilados, materias primas textiles, prendas de vestir terminadas y semiterminadas, accesorios e insumos relacionados con el objeto principal; y d) La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y desarrollo en materia de diseño de indumentaria, desarrollo de marcas, identidad corporativa y servicios afines. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000) dividido en 37.000.- cuotas de \$100.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no. A tal efecto se designa como gerente al Sr. SANTIAGO ALEJANDRO CABALLERO. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Mayo de cada año.

1 día.-

RPJEC 3449 _____

SUPERMERCADO REY DEL QUESO S.R.L.

EE-2026-00047157-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SUPERMERCADO REY DEL QUESO S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 15.04.2026, se procedió a la modificación del artículo sexto del contrato social, el cual quedo redactado de la siguiente manera: SEXTO: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente, el cual podrá ser socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Posteriormente, en reunión de la misma fecha, se resolvió por unanimidad revocar al Sr. gerente señor ORACIO CARLOS ANTONIO, argentino casado en primeras nupcias con Susana Patricia Franchini, Documento Nacional de Identidad Número 13.947.225, comerciante, CUIT Nº 20-13947225-0, nacido el 17 de setiembre de 1960, domiciliado en Destéfani 860 de la localidad de Arequito, y designar como NUEVO GERENTE al señor ORACIO GASTON CARLOS, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 37.709.466, comerciante, CUIT Nº 20-37709466-3, nacido el 26 de octubre de 1993, domiciliado en calle Destéfani 830 de la localidad de Arequito, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula del contrato social.-

COD. RPJEC 3450.

FRANBULL S.A. -

REFORMA

PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PUBLICAR POR UN (1) DIA. FRANBULL S.A. REFORMA. CAMBIO FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO Y MODIFICACION GARANTIA DE LOS DIRECTORES. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de julio de 2026 aprueba los siguiente: - Se modifica el artículo 14° del Estatuto Social, llevando la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año. - Se modifica el último párrafo del artículo 11°, estableciendo la garantía de los Directores en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000) cada uno, en dinero efectivo. - Se aprueba un nuevo texto ordenado del estatuto social contemplando las modificaciones antes descriptas.

RPJEC 3448

HERNAN S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Asamblea 16/10/2025. 1.- Designación Director Titular a Echague Katerina, soltera, argentina,

estudiante, domiciliada en calle Mendoza Nº 721, dpto1 de la ciudad de Rosario, DNI 44.291.875, CUIT 27-44.291.875-4. 2.- Designación Director Suplente a Diego Echague, divorciado, argentino, argentino, profesional, domiciliado en Rio Paraná Nº 2190 de la localidad de Roldán. 3.- Duración de sus cargos a partir de la fecha y hasta la asamblea tratante del balance a cerrar el 31/12/2027.

RPJEC 3439

SANATORIO AMERICANO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO, SINDICATURA,

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8º Y 9º.-

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SANTORIO AMERICANO S.A. S/ REFORMA S.A.- EE-2026-00055006-APPSF-PE" se hace saber de la correspondiente a la reforma de estatuto según Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 65 y Nº 66 de fecha 30/01/2026, quedando redactadas de la siguiente forma: Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que fijará la Asamblea, dentro del rango mínimo de diez (10) y máximo de doce (12), y un igual número de directores suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán en sus cargos por un período de tres (3) ejercicios sociales, contados desde la fecha de su designación, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea será la autoridad competente para designar y remover a los directores. Artículo 9: El procedimiento para la designación de los Directores será el siguiente: i) Constituida la Asamblea General Ordinaria, la misma determinará el número de Directores titulares y suplentes que conformarán el Directorio. ii) Acto seguido los accionistas de cada clase se constituirán en asamblea especial conforme el art. 250 de la ley 19.550, a fin de designar los Directores titulares y suplentes que le correspondiere. Dentro de cada clase no corresponderá el ejercicio del voto acumulativo iii) El derecho de designar Directores será distribuido de la siguiente forma: a) Los accionistas de clase "B" designarán, por simple mayoría de votos presentes, dos directores titulares y dos directores suplentes, correspondiendo un director suplente por cada director titular. b) Los accionistas de clase "A" designarán la totalidad de los restantes directores titulares, junto con sus correspondientes directores suplentes. La elección de estos directores se realizará en forma proporcional a las tenencias accionarias de cada accionista dentro de dicha clase. A tal efecto, se dividirá la cantidad total de acciones con derecho a voto dentro de la clase "A" por el número de directores a elegir, obteniéndose un cociente que servirá para determinar la cantidad de directores que cada accionista podrá designar. Cada accionista, individualmente o en conjunto con otros, podrá designar tantos directores como unidades de cocientes correspondan a su tenencia accionaria. Los directores restantes, que no sean cubiertos por la aplicación del cociente, serán designados conforme al residual mayor c) Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, impedimento o vacancia: i) Los Directores suplentes de la clase "B" reemplazarán a los directores titulares en el orden de su designación. ii) Los Directores suplentes de la clase "A" designados por cada accionista de esta clase, podrán reemplazar a los directores titulares designados por este, con el objeto de mantener su representación en el Directorio de conformidad a la designación oportunamente efectuada, dejando de lado el orden de suplencias. El Director suplente se podrá incorporar a las reuniones del Directorio ante la ausencia del titular de la misma clase, sin necesidad de autorización del órgano, con la sola comunicación del Director

titular de su imposibilidad de asistir a la reunión. d) Solo si no hubiere concurrido ningún accionista tenedor de acciones de una clase determinada, los Directores respectivos serán designados por la asamblea general, pero considerándose a éstos como representantes de la clase a los efectos de su remoción, reemplazo, renuncia, etc. e) En caso de renuncia, remoción, impedimento o del Director de una clase y los suplentes designados en idéntica situación, la respectiva clase, en asamblea convocada al efecto, elegirá al Director que lo reemplace y su nombramiento se extenderá hasta completar el mandato del Directorio reemplazado. Asimismo, se publica la designación de autoridades del SANATORIO AMERICANO S.A., según Acta de Asamblea Ordinaria N°68 de fecha 30/01/2026 y Actas de Directorio N° 360 de fecha 05/02/2026: *Presidente Sr. George Alan Hotham, Dni 26.609.595, Cuit 20-26609595-4; *Vicepresidente 1º Sr. Gustavo Jose Maria Hadad, Dni 14.081.835, Cuit 20- 14081835-7; *Vicepresidente 2º Sra. Valeria Salazar, Dni 26.375.555, Cuit 27-26375555-9; *Director Titular Sr. Guillermo Adolfo Grgicevic, Dni 16.344.850, Cuit 20-16344850-6; *Director Titular Sr. Angel Ruben Colom, Dni 29.125.798, Cuit 20-29125798-5; *Director Titular Sr. Juan Carlos Amato, Dni 6.078.596, Cuit 20-06078596-2 *Director Titular Sr. Marcos Augusto Abdala, Dni 17.555.557, Cuit 23-17555557-9; *Director Titular Sr. Francisco Alberto Mazzaro, Dni 6.054.123, Cuit 20-06054123-0; *Director Titular Sr. Jose Luis Terol, Dni 14.803.667, Cuit 20-14803667-6; *Director Titular Sr. Guillermo Oscar Maximino, Dni 16.972.178, Cuit 20-16972178-6; *Director Suplente Sr. Carlos Alberto Santilli, Dni 16.127.527, Cuit 20-16127527-2; *Director Suplente Sr. Julio Cesar Guevara, Dni 6.297.396, Cuit 20-06297396-0; *Director Suplente Sr. Marchetti Marcelo Raul, Dni 12.523.449, Cuit 20-12523449-7; *Director Suplente Sr. Miguel Angel Faure, Dni 8.500.428, Cuit 20-08500428-0; *Director Suplente Sr. Sergio Fabian Passardi, Dni 16.745.788, Cuit 20-16745788-7; *Director Suplente Sra. Valentina Vicheti, Dni 34.810.905, Cuit 27-34810905-2; *Director Suplente Sr. Hugo Pablo Pino, Dni 6.066.247, Cuit 20-06066247-9; *Director Suplente Sr. Mauricio Damian Buniva, Dni 22.089.920, Cuit 23-22089920-9; *Director Suplente Sr. Patricio Carlos Weller, Dni 28.566.102, Cuit 20-28566702-0; *Director Suplente Sr. Juan Jose Ferraro, Dni 21.563.759, Cuit 20-21563759-0; *Sindico Titular Sra. Maria Belen Latini, Dni 32.735.105, Cuit 27-32735105-8; *Sindico Suplente Sra. Maria Soledad Fiorito, Dni 32.125.684, Cuit 27-32125684-3.-

1 día.-

RPJEC 3440.-

BRASA CLUB S.R.L

CONSTITUCIÓN S.R.L.

EDICTOS BRASA CLUB S.R.L Constitución de la sociedad 1- Socios: FACUNDO JOSE MENDIAZ, DNI 24.875.867, CUIT 20-24875867-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/11/1975, con domicilio en calle Central Argentino 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante; GABRIEL ALBERTO RIDOLFO, DNI 12.296.722, CUIT 20-12296722-1, de nacionalidad argentina, nacido el 15/07/1958, con domicilio en calle Sarmiento 1852, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil viudo, de profesión comerciante; LUCAS MANUEL RIDOLFO, DNI 37.335.055, CUIT 20-37335055-9, de

nacionalidad argentina, nacido el 23/07/1993, con domicilio en calle Sarmiento 1852, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante; MARIA INZA, argentina, D.N.I. Nro. 24.556.981, CUIT 27-24556981-0, divorciada, fecha de nacimiento 24/03/1975, comerciante, con domicilio en calle España 553 piso 3° of C de la ciudad de Rosario; CAROLINA DALLA BONA, argentina, D.N.I. Nro. 34.393.008, CUIT 27-34393008-4, soltera, fecha de nacimiento 30/12/1988, ingeniera, con domicilio en calle Rivadavia 2115 piso 15 -01 de la ciudad de; PAULA PUIGRREDON, DNI 34.934.040, CUIT 27-34934040-8, de nacionalidad argentina, nacida el 30/01/1990, con domicilio en calle Pueyrredón 54, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, de profesión Lic. adm empresas; ANTHONNY WILLIAM JOVES CASTILLO, DNI 95.626.257, CUIT 20-95626257-8 de nacionalidad Venezolana, nacido el 13/07/1993, con domicilio en calle Virasoro 331, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión chef internacional; VERONICA SANDRA SEMENSI, DNI 25825076, CUIT 27-25825076-7, de nacionalidad argentina, nacida el 13/03/1977, con domicilio en calle 553 piso 3° of C de la ciudad de Rosario, de estado civil casada, de profesión Lic. Administración empresas; AGUSTIN INZA DNI 26.622.398 CUIT 20-26622398-7 de nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1978, con domicilio en calle Av. Wheelwright 1831 Piso 17 de la ciudad de rosario, de estado civil soltero, de profesión Lic. en Administración.

2- Fecha instrumento constitutivo: 13.07.2026 3- Denominación: BRASA CLUB S.R.L. 4- Domicilio: ciudad de Rosario. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales u otorgando franquicias comerciales, las siguientes actividades: Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, pastas, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Prestación de servicio de catering, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, explotación de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, parrilla, pizzería, confitería, casa de té, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, heladería y afines. Distribución de comidas pre elaborada y elaborada. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, estudiantiles, comerciales, industriales y empresariales, como así también refrigerios y kioscos. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con la elaboración productos alimenticios en general. Elaboración, comercialización, exportación de bebidas, y alimentos para bebés. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. FACUNDO JOSE MENDIAZ suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; el GABRIEL ALBERTO RIDOLFO suscribe 8.000 (ochomil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$800.000.- (pesos ochocientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; LUCAS MANUEL RIDOLFO suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; MARIA INZA suscribe 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$480.000.- (pesos cuatrocientos ochenta mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; CAROLINA DALLA BONA suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; PAULA PUIGRREDON suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una,

equivalente a un total de \$200.000.- (pesos doscientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; ANTHONNY WILLIAM JOVES CASTILLO suscribe 3200 (tres mil doscientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$320.000.- (pesos trescientos veinte mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; VERÓNICA SANDRA SEMENSI suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$200.000.- (pesos doscientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato; AGUSTÍN INZA suscribe 8.000 (ochomil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, equivalente a un total de \$800.000.- (pesos ochocientos mil), integrando en este acto en efectivo el 25% del mismo e integrará el saldo también en efectivo de dentro del plazo de dos años de la fecha del presente contrato. 8- Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo éstos ser reelegibles. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive en los previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Los gerentes podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes inmuebles, participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías y entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. El/los gerente/s no podrá/n usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales. 9- Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. 10- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año. 11- Designación de gerente: Designar gerentes al Sr. ANTHONNY WILLIAM JOVES CASTILLO. La sociedad establece su sede social en España 598 de la ciudad de Rosario.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 31 día del mes de Julio de 2026.-

1 día.-

RPJEC.- 3.435

LOGISTICA NASTAVI S.R.L

EE-2026-00005272-APPSF-PE.

CESION DE CUOTAS. DESIGNACION DE GERENTE.

Aumento de capital. ROSANA ESTELA DEL ARCO, argentina, soltera, nacida el 11 de enero de 1966, de profesión empresaria, con domicilio en calle Schmidlin Nº 935 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 17.906.139, C.U.I.T Nº 27-17906139-8, domicilio electrónico rosanadelarco@gmail.com y VALENTINA BÜRKI DEL ARCO, argentina, soltera, nacida el 12 de febrero de 2001, de profesión comerciante, con domicilio en calle Schmidlin Nº 935 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 42.766.956, C.U.I.T Nº 23-42766956-4, domicilio electrónico valuburki@gmail.com por un lado, quienes comparecen en su calidad de socias de "LOGISTICA NASTAVIS.R.L", Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-71575930-2, domicilio electrónico logisticanastavi.srl@gmail.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "CONTRATOS", al TOMO 168, FOLIO 25391, NUMERO 1549, con fecha 28 de agosto de 2017 y las siguientes modificatorias "CONTRATOS", al TOMO 170, FOLIO 2220, NUMERO 460, de fecha 28 de marzo de 2019 y "CONTRATOS", al TOMO 174, FOLIO 7783, NUMERO 1503, de fecha 26 de septiembre de 2023 y DI MARCO CARLA INES, argentina, nacida el 3 de marzo de 1985, titular del DNI 31.432.673, CUIT 27-31432673-9, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, domicilio electrónico carladimarco.85@gmail.com, con domicilio en calle Mitre 4465 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DIAZ JUAN CARLOS, argentino, nacido el 30 de junio de 1944, titular del DNI 6.181.248, CUIT 20-06181248-3, jubilado, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Susana Ricciardi, domicilio electrónico agrofertildelnorte@outlook.com, con domicilio en calle Baigorria 828 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por la otra, se reúnen a fin de convenirla cesión de cuotas de la mencionada sociedad. ROSANA ESTELA DEL ARCO cederá y transferirá las 315 (TRESCIENTAS QUINCE) cuotas de capital de \$1000 (PESOS UN MIL) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$315.000 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL) a DI MARCO CARLA INES, quien abona \$315.000.- (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago. VALENTINA BÜRKI DEL ARCO cederá y transferirá las 35 (TREINTA Y CINCO) cuotas de capital de \$1000 (PESOS UN MIL) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) a DIAZ JUAN CARLOS, quien abona \$35.000.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el siguiente detalle: -DI MARCO CARLA INES: 315 cuotas de capital, o sea \$315.000.- (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL). -DIAZ JUAN CARLOS: 35 cuotas de capital, o sea \$35.000.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL). QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), divididos en cinco mil (5000) cuotas de pesos un mil (\$1000), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Di Marco Carla Inés suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000), de los cuales trescientos quince mil (\$315.000) se encuentra integrados, la suma de \$1.046.250.- (PESOS UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) los integra en este acto y el resto, o sea la suma de \$3.138.750.- (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años del presente acto, Díaz Juan Carlos suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) de las cuales treinta y cinco (35) cuotas, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000) se encuentran integradas, la suma de \$116.250.- (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) los integra en este acto y el resto, o sea la suma de \$348.750.- (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años del presente acto CAMBIO DESOCIO GERENTE: Toma la palabra el señor Díaz Juan Carlos y al respecto recuerda que mediante el acta acuerdo de fecha 17 de agosto de 2017 se la designo a Del Arco Rosana Estela como SOCIO GERENTE, en relación a ello manifiesta que en virtud de la CESION de la totalidad de sus cuotas sociales corresponde designar a uno de los socios actuales para ocupar dicho cargo y propone para el mismo a la señora Di Marco

Carla Inés, quien manifiesta que su voluntad coincide con la del socio Díaz JuanCarlos y acto seguido ACEPTA la designación en el cargo, asumiendo actuar de acuerdo a la cláusula SEPTIMA del contrato social, existiendo unanimidad en la designación.

COD. RPJEC 3438

GRUPO MEDIOS LITORAL S.A.

EE-2026-00059642-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRUPO MEDIOS LITORAL S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de asamblea de accionistas de fecha 16 de marzo de 2026, se decidió la nueva estructura del Directorio de la sociedad el que quedó conformado, de la siguiente manera: Presidente: JIMENA FERNANDEZ, argentina, nacida el 08.03.1978, DNI Nro. 26.603.027, con CUIT: 23-26603027-4, ingeniera ambiental, soltera, con domicilio en Av. Francia 202 Bis 4° Dpto 01 de Rosario. VicePresidenta: CECILIA PARODY, argentina, nacida el 19.03.1954, DNI Nro. 11.124.796, con CUIT: 27-11124796-5, empresaria, casada, con domicilio en calle Godoy Cruz 225, Rosario. Directores Titulares: MELINA FERNANDEZ, argentina, nacida el 14.10.1976, DNI Nro. 25.204.853, con CUIT: 27-25204853-2, empresaria, divorciada, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes. SEBASTIAN FERNANDEZ, argentino, nacido el 03.07.1975, DNI Nro. 24.386.585, con CUIT: 23-24386585-9, ingeniero ambiental, casado, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 Lote 260 de Funes; y Director Suplente: GERONIMO NOCERA, argentino, nacido el 26.02.1969, DNI Nro. 20.598.762, con CUIT: 20-20598762-3, empresario, soltero, con domicilio en Av. Francia 202 bis 4° Depto 01 de Rosario. El plazo de duración es de 3 (tres) ejercicios y los directores fijan domicilio especial en calle Cafferata 323, Rosario.

COD. RPJEC 3347.

MESTRE AUTOMOTORES S.R.L..

CONSTITUCIÓN SRL

MESTRE AUTOMOTORES S.R.L. CONTRATO SOCIAL A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 03 de julio de 2026, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "MESTRE AUTOMOTORES S.R.L." con domicilio legal en Rivadavia 840 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, cuyos socios son MESTRE SEBASTIÁN, DNI 27.073.718, argentino, de 47 años de edad, nacido

el 10/12/1978, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Melina Paula Martín, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2.951, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y MARTIN MELINA PAULA, DNI 28.082.205, argentina, de 46 años de edad, nacida el 30/04/1980, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Mestre Sebastián, con domicilio en calle 25 de Mayo 2.951, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. OBJETO: COMPRA - VENTA CONSIGNACIONES DE AUTOMOTORES, NUEVOS Y USADOS; SERVICIOS DE ALISTAMIENTO Y VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMOTORES; SERVICIOS DE GESTORÍA AUTOMOTOR; SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS DE AUTOMOTORES; ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CHOFER. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. CAPITAL SOCIAL: \$30.000.000.- representado por 30.000 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por MESTRE SEBASTIÁN (15.000 cuotas); y MARTÍN MELINA PAULA (15.000 cuotas), integradas en un 25% en dinero en este acto y el saldo a integrar dentro de los dos años. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: a cargo de Sebastián Mestre, DNI 27.073.718, socio designado Gerente. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Autorizado: Contador Público Ignacio Rébora, D.N.I. 31.302.450, matrícula profesional N° 21.040 - Ley 8.738.

RPJEC 3436

TRANSPORTE TIERRA S.R.L. -

PRÓRROGA.

En la ciudad de Rosario, a los 03 días del mes de Julio de 2026 los socios MARIA ESTER COMPES y RAMONA FIORINO, de común y mutuo acuerdo, resuelven por unanimidad la prórroga de la Sociedad por el termino de 20 años a partir del 10 de Julio 2026, fecha de vencimiento de la misma. "Segundo: Su duración es de 40 años, contados a partir de la fecha de su constitución."

RPJEC 3444

"SITIAS S.A.S"

CONSTITUCIÓN

En oportunidad de la constitución de la sociedad denominada "SITIAS SAS", de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 10 de la ley 19.550 a efectuar el presente aviso. 1.- Socios: CAROLINA VIVIANA CHACÓN, argentina, DNI 25959430, CUIT 27-25959430-3, Divorciada, con domicilio en calle Arijón 3645 de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 02/11/1977, de 48 años de edad, de apellido materno Aviotti, de profesión

Médica, ANDRES DOMINGO OSCAR ORLANDINI, argentino, DNI 12522651, CUIT 20-12522651-6, fecha de nacimiento 11-08-1958, de 67 años de edad, casado primeras nupcias con la Sra. Andrea Laura Pascual DNI 13795031, de apellido materno Teobaldi, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1430 bis country del lago lote 112, Rosario,

provincia de Santa Fe, Médico, y MAXIMILIANO GUERRERO, argentino, DNI 28576394, CUIT 20285763941, Casado primeras nupcias con Luciana del Pazo Luciana del Pazo DNI 26739736, fecha de nacimiento 16 de agosto 1981, de 44 años de edad de apellido materno Colmegna, con domicilio en calle Riobamba 2931 de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión contador, 2.- Fecha del Instrumento de la constitución: 11 de Febrero de 2026. 3.- Razón Social: SITIAS S.A.S. 4.- Domicilio de la sociedad: Paraguay 160. – Rosario- Santa Fe. 5.- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1. Servicios

tecnológicos y de gestión de información en salud El diseño, desarrollo, implementación, operación, administración, mantenimiento y explotación de plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, aplicaciones, infraestructuras digitales y soluciones basadas en tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a la gestión, almacenamiento, procesamiento, análisis, interoperabilidad y administración de bases de datos, incluyendo, pero no limitado a, historias clínicas electrónicas, registros médicos, protocolos clínicos, datos sanitarios, información epidemiológica, farmacológica y biomédica, cualquiera sea su formato o soporte. 2. Tratamiento de datos personales y datos de salud. La prestación de servicios de tratamiento, análisis, estructuración, anonimización, seudonimización, disociación, agregación estadística y generación de información derivada a partir de datos personales y datos sensibles vinculados a la salud, sin identificación ni posibilidad razonable de reidentificación de los titulares, todo ello en estricto cumplimiento de la Ley Nº 25.326, sus normas reglamentarias, disposiciones de la autoridad de aplicación y estándares nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales, confidencialidad, seguridad de la información y ética en el uso de datos. 3. Análisis estudios y generación de conocimiento. La elaboración de informes, estudios, reportes, métricas, indicadores, modelos predictivos, análisis estadísticos, compendios, dashboards y demás productos de información derivados del tratamiento lícito de datos, con fines científicos, técnicos, estadísticos, académicos, sanitarios, farmacológicos, comerciales o estratégicos, siempre sobre información anonimizada o debidamente disociada, sin referencia individual a pacientes o sujetos identificables. 4. Servicios para la industria farmacéutica y del sector de salud. La provisión de soluciones tecnológicas, servicios de análisis de datos, soporte informático, gestión de información clínica y operacional, y herramientas digitales para empresas farmacéuticas, laboratorios, centros de investigación, prestadores de salud, aseguradoras, obras sociales, entidades académicas, organismos públicos o privados, vinculadas al desarrollo, seguimiento, evaluación, control y optimización de protocolos médicos, estudios clínicos, ensayos, tratamientos, programas sanitarios y procesos de investigación y desarrollo. 5. Software as a Service (SaaS). El desarrollo, licenciamiento, comercialización, implementación, provisión,

mantenimiento y soporte de software bajo modalidad Software as a Service (SaaS), plataformas en la nube, soluciones digitales escalables y servicios tecnológicos recurrentes, propios o de terceros, vinculados directa o indirectamente al ámbito de la salud, la biotecnología, la gestión de datos y la transformación digital del sector sanitario. 6. Desarrollo y comercialización de software. El diseño, programación, desarrollo, prueba, mejora, actualización, explotación, licenciamiento, cesión, comercialización y mantenimiento de software médico, sanitario, clínico, farmacológico y tecnológico en general, incluyendo sistemas de información en salud, herramientas de análisis de

datos, inteligencia artificial, aprendizaje automático, interoperabilidad, trazabilidad, ciberseguridad y soluciones digitales aplicadas al sector salud. 7. Servicios complementarios y conexos. La prestación de servicios de consultoría tecnológica, estratégica, operativa y funcional; capacitación, entrenamiento y soporte técnico; auditorías de sistemas; implementación de estándares de calidad, seguridad de la información y cumplimiento normativo; así como la realización de toda actividad funcional, económica o técnicamente vinculada o complementaria a las actividades precedentemente descriptas. 7.- Capital social: \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones) 8.- Organos sociales: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: al Dr. ANDRES DOMINGO OSCAR ORLANDINI y administrador y representante suplente a MAXIMILIANO GUERRERO. 9.- Organización de la representación legal: A cargo del ADMINISTRADOR 10.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 11.- Fiscalización: a cargo de los socios.

RPJEC 3445

MC SAS

CONSTITUCION SAS

LUIS MATHIAS SEBASTIAN CHUARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONTRATO Por disposición del REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS, se ha ordenado la publicación por un día del contrato social, a saber: 1) Socio: LUIS MATHIAS SEBASTIAN CHUARD, D.N.I. 32.499.944, CUIT 20-32499944-3, argentino, de profesión comerciante, nacido el 2 de julio de 1987, de estado civil divorciado, con domicilio en calle de las Sombras 2741 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, correo electrónico chuarmathias@gmail.com 2) Fecha de Constitución: 25 de Junio de 2026 3) Razón Social: LUIS MATHIAS SEBASTIAN CHUARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4) Domicilio legal: 25 de mayo 2251, local 22 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe 5) Duración: 30 años desde la inscripción en el Registro correspondiente. 6) Objeto Social: en el país y en el exterior, por cuenta propia o de terceros: (a) la construcción, ampliación, refacción, restauración y mantenimiento de edificios residenciales y, en su caso, de edificios comerciales y/o mixtos; (b) la ejecución de obras civiles e infraestructura urbana y suburbana; (c) el desarrollo inmobiliario, urbanización, subdivisión y loteo de inmuebles, con o sin provisión de servicios, incluyendo mensuras, trazados, apertura de calles, ejecución de obras de infraestructura, afectaciones a régimen de propiedad horizontal, barrios abiertos, cerrados o clubes de campo, y toda gestión administrativa y técnica ante autoridades competentes; (d) la compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, leasing, administración y fideicomisos sobre bienes inmuebles propios o de terceros, así como la realización de emprendimientos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades; (e) la compra, venta, consignación, distribución, depósito, acopio, importación y exportación de materiales de construcción, insumos, herramientas, maquinarias y equipos relacionados, y su representación comercial; (f) la fabricación, ensamble y/o acondicionamiento de productos y materiales para la construcción; (g) la prestación de servicios profesionales y técnicos vinculados al objeto —arquitectura, ingeniería, proyecto, dirección y/o gerenciamiento de obras, cómputo y presupuesto, inspección y certificación— con intervención de profesionales habilitados cuando corresponda; (h) el alquiler (con o sin operador) y mantenimiento de maquinaria, equipos y andamios; (i) la logística y transporte de materiales y equipos asociados; (j) la participación en licitaciones públicas y privadas, concursos, UTE/consorcios, joint ventures y/o fideicomisos de construcción y/o de administración de proyectos. 7) Capital social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias

de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El socio LUIS MATHIAS SEBASTIAN CHUARD suscribe la cantidad de ocho mil (8000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000). 8) Administración y Representación: Presidente del directorio: LUIS MATHIAS SEBASTIAN CHUARD, D.N.I. 32.499.944, CUIT 20-32499944-3. Vicepresidente del directorio: SERGIO SANTIAGO MARTIN CHUARD, D.N.I. 37.154.825, CUIT 20-37154825-5. Directora Titular: MARIA BELEN CASTILLO, DNI 29.048.697, CUIT 27-29048697-7. Primer administrador suplente: MARIEL MAGALI CHUARD, DNI 34.827.658, CUIT 27-34827658-7. Segundo administrador suplente: SERGIO LUIS CHUARD, DNI 13.759.506, CUIT 20-13759506-1. Tercer administrador suplente: NORMA BEATRIZ BECHIR, DNI 17.967.671, CUIT 27-17967671-6. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura 10) Cierre de ej. 30/04 de cada año

RPJEC 3434

KAUROA S.R.L..

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL -

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por así disponerlo el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Ciudad de Sta. Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios nro. 6, de fecha 30 de abril del 2026, los Señores MARIA BELEN LAZZARINI - DNI nro. 29.790.863, y JAVIER CANTERNA - DNI nro. 27.620.645, ceden y transfieren a los Señores: EMILIANO ANDRES DEMARCHI DNI nro. 30.590.593 y LORENA SILVINA HÜMÖLLER - DNI nro. 31.473.429, la cantidad de 125 cuotas cada uno de ellos y que le pertenecen en la sociedad, de la siguiente manera: MARIA BELEN LAZZARINI cede y transfiere a la Sra. LORENA SILVINA HÜMÖLLER, la TOTALIDAD de su capital social (25%), es decir la cantidad de 125 cuotas partes; y, el Sr. JAVIER CANTERNA cede y transfiere al Sr. EMILIANO ANDRES DEMARCHI la TOTALIDAD de su capital social (25%), es decir la cantidad de 125 cuotas partes.- En consecuencia de ello, por unanimidad, han resuelto modificar el artículo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de VEINTE MILLONES de PESOS (\$ 20.000.000), dividido en quinientas (500) cuotas de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000) cada una de ellas, según se detalla a continuación: EMILIANO ANDRES DEMARCHI doscientos cincuenta (250) cuotas que representan diez millones de pesos; y, LORENA SILVINA HÜMÖLLER, doscientas cincuenta (250) cuotas que representan diez millones de pesos. El Capital se encuentra totalmente integrado".- La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma individual, por el plazo de tres (3) ejercicios económicos completos contados desde el cierre del ejercicio social en curso, por la Sra. LORENA SILVINA HÜMÖLLER, DNI nro. 31.473.429.-

RPJEC 3433

NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A. En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 13 días del mes de enero de 2023, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A., se ha resuelto aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: CUARTO: Capital social: "El capital social es de pesos veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil cien (\$24,691,100), representando por veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil cien (24.691.100) acciones de pesos uno (\$1) de valor nominal cada accion. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. El directorio.

1 día.-

NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A. En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 30 días del mes de diciembre de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A., se ha resuelto aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: CUARTO: Capital social: "El capital social es de pesos ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil cien (\$124,691,100), representando por ciento y veinticuatro un ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil cien (124.691.100) acciones de pesos uno (\$1) de valor nominal cada accion. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley No. 19550."

1 día.-

AMG SERVICIOS S.R.L.

DESGINACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se hace saber que

la sociedad "AMG SERVICIOS S.R.L.", resolvió conforme surge de acta volante de reunión de socios de fecha 30-06-2026, designar como único gerente al Sr. Anibal Mauricio Glardon, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1983, de apellido materno Decia, titular del D.N.I. N° 30.405.584, CUIT N° 20-30405584-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Virginia Carranza, con domicilio en Av. San Lorenzo n° 2871 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en anibal.glardon@gmail.com, de la sociedad AMG SERVICIOS S.R.L.; inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos al Tomo 174, Folio 6368, Numero 1214 en fecha 14 de Agosto de 2023.

RPJEC 3437

CROSS DOCKING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos,

en autos "CROSS DOCKING S.A. s/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo

establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2026, se procede a la elección de los

miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Se designa un director titular - presidente y uno suplente por el término de tres ejercicios sociales. Director Titular -

Presidente: Sra.: POLLINI FELICIA MARIA, DNI N° 26.678.470, CUIT 27-26678470-3, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Autopista Santa Fe - Rosario, km

4.45 S/N, Barrio Aires del Llano, ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.-; y como Directora Suplente: Sra. TREIYER, GLENDA MARINA,

DNI N° 23.207.755, CUIT 27-23207755-2, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Elena Kahl n° 1572, ciudad de Libertador San Martin, Departamento Diamante,

provincia de Entre Ríos. Asimismo se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2026, se procedió a la modificación del OBJETO de

la sociedad establecido en el Artículo 3 del estatuto. El nuevo objeto queda establecido: ARTICULO 3º: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o

asociada a terceros con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley General de Sociedades Nro.

19.550: 1- Servicio de Almacenamiento externo/temporario de Mercaderías y/o

Bienes de terceros y servicios relacionados a la gestión de estas Mercaderías y/o Bienes, control de inventarios, guarda, tenencia, recepción de proveedores y despacho a

clientes. 2-Importación y/o Exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados, semielaborados, alimentos y bebidas, mercaderías y bienes en general,

materiales de construcción, máquinas y herramientas, electrodomésticos y artículos del hogar, productos tecnológicos, insumos de computación, y cualquier producto

susceptible de ser comercializado de acuerdo a la reglamentación vigente.3-La producción, adquisición, enajenación y explotación de cualquier tipo de patentes, marcas,

diseños, franquicias, certificados de invención, nombres comerciales, y de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, así como conceder derechos

de licencia sobre los mismos. 4- Compra y venta, a nivel mayorista y/o minorista, intermediación, distribución, representación, consignación, licencias y toda otra operación

afín de productos de consumo en general, alimenticios y no alimenticios, incluyendo bebidas alcohólicas y analcohólicas. 5-Compra y venta, a nivel mayorista y/o minorista,

suministro, distribución de productos tecnológicos, informáticos, electrodomésticos, artefactos para el hogar, equipos de audio y video, telefonía, ciclomotores, equipamiento

de oficina, artículos de mueblería, bazar, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero. 6- Actividad inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, locación,

arrendamiento y/o administración de inmuebles propios urbanos y/o rurales. Se excluyen expresamente de la presente actividad las vinculadas a corretaje inmobiliario

reguladas por la Ley Provincial Nro. 13.154. 7-Compra y venta de motocicletas nuevas y/o venta de usadas en consignación, sus repuestos, piezas, partes y accesorios. 8-

Compra Venta de vehículos, autos, camionetas, utilitarios y/o camiones y acoplados usados en consignación o por cuenta propia, sus repuestos, piezas, autopartes y

accesorios. 9-Actividad financiación: Financiación y otorgamiento de créditos a interés o aportes de capital a personas y a sociedades constituidas o a constituirse, con

garantías reales o personales, la adquisición de hipotecas, prendas, debentures, warrants, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito

público o privados, nacionales o extranjeros, sobre operaciones comerciales o civiles, operaciones de factoring, leasing y titularización, y fideicomisos, con fondos propios,

excluidas las comprendidas en la intermediación financiera especialmente legisladas por la Ley 21.526 y sus modificatorias.- Se excluye la intermediación y toda otra

actividad que pueda ser incluida dentro de lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o

requiera del concurso público. Para ellos la sociedad podrá realizar, celebrar y

ejecutar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización del objeto social o que directa o indirectamente

se relacionen con el mismo

CLINICA DE SALUD MENTAL DR. ROMUALDO BRAMARDO S.R.L.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en los autos “CLINICA DE SALUD MENTAL DR. ROMUALDO BRAMARDO S.R.L. S/ ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESORIOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS”, Expte. Nº EE-2026-00050756-APPSF-PE, se resolvió aprobar las modificaciones del Contrato Social, conforme fuera ordenado y notificado por OFICIO JUDICIAL en el marco de los autos caratulados “VERA, SILVIA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. Nº 72652/2018), que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Damian Esteban Ventura, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Carolina Espeche, en el cual se solicita se proceda a inscribir las veinte (20) cuotas sociales que figuraban en cabeza de la causante, Sra. Silvia Beatriz Vera (DNI Nº 6.238.401), en favor de los herederos declarados en los autos mencionados ut supra, en la siguiente proporción que a continuación se detalla: a) SILVINA ALEJANDRA OBERTI, DNI Nº 22.683.979 (CUIT Nº 27-22683979-3), cinco (5) cuotas sociales; b) MARIA VICTORIA OBERTI, DNI Nº 23.651.156 (CUIT Nº 27-23651156-7), cinco (5) cuotas sociales; c) MARIA EUGENIA OBERTI, DNI Nº 25.469.826 (CUIT Nº 27-25469826-7), cinco (5) cuotas sociales; y d) GUSTAVO FEDERICO OBERTI, DNI Nº 27.422.616 (CUIT Nº 20-27422616-2), cinco (5) cuotas sociales.-

Se publica por un (1) día en el Boletín Oficial, a los 3 días del mes de agosto de 2026.-

“LOGISTICA LIV S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “LOGISTICA LIV S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 06 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pavón, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MAURO DAVID LIVEROTTI, DNI 35.641.927, CUIT 20-35641927-9, argentino, soltero, profesión comerciante, nacido el 16/10/1990, de apellido materno Cameli, domiciliado en Coronel Arnold Nro. 2643 de Pavón, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mauro.liverotti@gmail.com y SOFIA ROSARIO LIVEROTTI, DNI 37.211.278, CUIT 27-37211278-1, argentina, soltera, profesión comerciante, nacida el 16/04/1993, de apellido materno Cameli, domiciliado en Santa Fe Nro. 151 de Pavón, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico sofi.liverotti@gmail.com. 5) Duración: El

término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades; a saber: 1) Transporte terrestre de carga, de corta, mediana y larga distancia, nacional e internacional; 2) Venta al por menor de combustibles y lubricantes; 3) Servicio de reparación de camiones y vehículos dedicados al transporte, gomería y lavadero. 4) Compra y venta de cubiertas, repuestos automotores y autopartes. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$10.000.000) dividido en 100.000.- cuotas de \$100.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Por acta por separado se designa gerente a la Sra. Sofía Rosario Liverotti, teniendo el uso de la firma social y ejerciendo la representación plena de la sociedad. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

1 día.-

RPJEC 3446

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS LA GAMA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el día 30 de Julio de 2026 se declara la constitución de una sociedad anónima entre las señoritas: AVRIL DELFINA IPPOLITO, argentina, nacida el 13/01/2003, soltera, empresaria, DNI 44.765.337, CUIT 27-44765337-6, con domicilio en San Juan 1164 - Piso 3, departamento 4 - Rosario, y MILENA DENISE IPPOLITO, argentina, nacida el 06/07/2004, soltera, empresaria, DNI 46.039.105, CUIT/CUIL 27-46039105-4, con domicilio en San Juan 1164 - Piso 2, departamento 4 - Rosario. DENOMINACION: ESTABLECIMIENTOS GANADEROS LA GAMA S.A., DOMICILIO: San Juan 1164 - Piso 3, departamento 4 - Rosario, provincia de Santa Fe. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades, a saber: I) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: a) Operaciones agrícola - ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y envasado; b) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; c) producción de frutos del país. II) FORESTAL: Forestaciones y reforestaciones; tala de montes y el transporte, comercialización, distribución, importación, y exportación de la madera proveniente de dicha explotación; recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogándose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo; se incluye la posibilidad de constituir derechos reales de cualquier tipo sobre inmuebles propios o ajenos, inclusive el derecho de superficie forestal, como superficiario o nudo propietario según corresponda. III) PRODUCTOS DE GRANJA: a) Producción, explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura; b) compra y venta al por mayor, o cualquier otra forma de comercialización, de aves, huevos, y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja; c) fabricación e instalación de equipos industriales

para la actividad granjera. d) faenamiento, peladera y procesamiento y enfriado de los animales faenados. IV) PRODUCCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE HACIENDA Y CEREALES: compra, venta, depósito, consignación y cualquier otra forma de comercialización, incluyendo la importación, exportación, de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación objeto de la sociedad o que tenga aplicación en ella. V) SERVICIOS: asesoramiento técnico a terceros en materia de deforestación, explotación agrícola ganadera, recuperación de tierras, granja, de fumigación, siembra, cosecha y cuales otros sean pertinentes, con bienes muebles propios o de terceros, o cualquier otra actividad que sea parte del objeto. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.- VI) COTO DE CAZA: desarrollo y mantenimiento de cotos de caza acorde a las leyes regulatorias aplicables. A tal fin la sociedad podrá: a) realizar la cría, desarrollo, producción, y reproducción de cualquier variedad de especies a fin de destinarlos a la actividad de caza; b) prestación de servicios accesorios de índole administrativa, como la realización de procedimientos administrativos a fin de conseguir permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro tipo de acto administrativo referido a la potestad de policía de los órganos de contralor, ya sea para la apropiación de lo cazado para la realización de la actividad en sí misma; c) creación, construcción, mantenimiento y administración de complejos de alojamiento de pasajeros dentro o fuera del predio donde se realiza la actividad, brindando todos los servicios accesorios a los mismos como actividades gastronómicas, de limpieza y lavandería, de guía y asesoramiento.- VII) ORGANIZADORA DE VIAJES: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La realización de las actividades objeto de la sociedad a que se refieren los puntos I a VI pueden ser llevadas a cabo en estancias, campos, haciendas, o cualquier establecimiento rural propio o ajeno, ya sea arrendado, alquilado, mediante leasing, o cualquier otras forma de adquisición del derecho de explotación.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), representado por 300.000 (trescientas mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción. La señorita AVRIL DELFINA IPPOLITO suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos QUINCE MILLONES (\$15.000.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA (3.750.000); la señorita MILENA DENISE IPPOLITO suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)

acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos QUINCE MILLONES (\$15.000.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA (3.750.000). El saldo restante se integrará en el transcurso de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Avril Delfina Ippolito - DNI N° 44.765.337, CUIT N° 27-44765337-6 - San Juan 1164 - Piso 3, departamento 4 - Rosario Directora Suplente: Milena Denise Ippolito - DNI N° DNI 46.039.105, CUIT N° 27-46039105-4 - San Juan 1164 - Piso 2, departamento 4 - Rosario. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L. s. AMPLIACIÓN DE OBJETO-CESIÓN DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIO-AUMENTO DE CAPITAL" - CUIJ 21-05543721-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de marzo de 2025, entre CADIerno, ANIBAL ABEL, argentino, abogado, nacido el 21 de enero de 1965, DNI Nº 17.285.520, CUIT Nº 20-17285520-3, divorciado s/ expte CUIJ 21-28295274-9, domiciliado en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, KOPAITICH MARA LIA, argentina, abogada, nacida el 12 de abril de 1984, DNI Nº 30.701.972, CUIT Nº 27-30701972-3, divorciada si expte CUIJ 21-28295274-9, domiciliada en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, Y CADIerno, JUANA, argentina, estudiante, nacida el 30 de junio de 2003, DNI Nº 44.995.785, CUIT Nº 27-44995785-2, soltera, domiciliada en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la ampliación de objeto, el aumento de capital y la cesión de cuotas al contrato de constitución de NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L., inscrita en: Contratos, Tomo 173, Folio 6.879, Nº 1.283 en fecha 05 de agosto de 2022.

OBJETO: CUARTA: La sociedad tendrá por objeto: a) compra y venta mayorista de materiales y herramientas para la construcción, iluminación y pintura; b) compra y venta al público de materiales y herramientas para la construcción, iluminación y pintura; c) depósito de materiales y herramientas; d) importación y exportación de materiales y herramientas para la construcción; e) distribución de materiales y herramientas f) servicios de locación de obra y mano de obra para la construcción, colocación de materiales, iluminación y pintura, g) construcción de edificios residenciales y no residenciales, h) servicio de guardería de lanchas, manipulación de cargas a embarcaciones fluviales, servicios y reparaciones navales, servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros, al por menor y mayor de combustibles y lubricantes por cuenta propia o en comisión o consignación, servicios de trasvase de combustibles a buques u otro tipo de embarcaciones; i) prestación de servicios a la navegación, practicaje, pilotaje, atraque y salvamento; j) abastecimiento, reparaciones, mantenimiento, servicio de raschinajes y limpieza de cubiertas, cascos, bodegas, tanques, tapas y todo servicio requerido por buques y barcas; k) servicios de fumigación, vigilancia, mantenimiento electromecánico, fabricación y reparación de estructuras mecánicas en buques y barcas o zonas portuarias, mantenimiento y pintura de establecimientos industriales, comerciales, públicos y/o privados, provisión de mano de obra; l) ejecución de proyectos, administración y realización de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, reparación y mantenimiento de edificios, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas; m) comercialización y distribución, importación y exportación de bienes, insumos y servicios relativos al objeto social permitidos por la legislación vigente; n) la sociedad podrá ser mandataria, representante, agente, licenciataria o franquiciada de entidades y/o empresas de objeto a fin o complementario del país o del extranjero; ñ) servicios de alquileres temporarios de inmuebles urbanos propios residenciales o no residenciales, o) cultivos de cereales y oleaginosas; p) servicios relacionados con la producción agrícola y/o ganadera. CAPITAL: QUINTA: PRIMERO: La Sra. KOPAITICH, MARA LIA cede la cantidad de 3.150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$315.000 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS), conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en "NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L", a favor de: CADIerno, ANIBAL ABEL en la suma de pesos \$315.000 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS). Y cede la cantidad de 350 (trescientos cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS), conjuntamente con sus

respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en “NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L”, a favor de: CADIerno, JUANA, en la suma de \$35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS). En virtud de esta cesión la Sra. KOPAITICH, MARA LIA queda desvinculada de la sociedad.

SEGUNDO: Aumentar el capital social en \$2.300.000 (pesos dos millones, trescientos mil), dividido en veintitrés mil (23.000) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio CADIerno, ANIBAL ABEL suscribe la cantidad de 21.850 (veintiún mil, ochocientos cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$ 2.185.000 (dos millones, ciento ochenta y cinco mil pesos), y la socia CADIerno, JUANA suscribe la cantidad de 1.150 (mil, ciento cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$ 115.000 (ciento quince mil pesos). Como consecuencia del aumento de capital se afecta la cláusula quinta del Contrato Social original, la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio CADIerno, ANIBAL ABEL suscribe la cantidad de 28.500 (veinte ocho mil, quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), y la socia CADIerno, JUANA suscribe la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE: Se resuelve a continuación designar como Gerente a: CADIerno, ANIBAL ABEL. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 300 564764 Ago. 3

AGROPECUARIA EL CIMARRÓN S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de AGROPECUARIA EL CIMARRÓN S.A. en el Expte. Nº 825 Año 2023 AGROPECUARIA EL CIMARRÓN S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: el Señor JUAN MANUEL LOBERA, apellido materno Novau, argentino, nacido el 29 de Julio de 1978, documento nacional de identidad Nº 26.422.594, C.U.I.T. Nº 23-26422594-9, casado en primeras nupcias con la Señora Silvina Del Valle Rodríguez, y con domicilio en la calle Domingo Matheu Nº 337 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario; y la Señora MARIA LAURA LOBERA, apellido materno Novau, argentina, nacida el 03 de Mayo de 1977, documento nacional de identidad Nº 25.964.121, C.U.I.T. Nº 27-25964121-2, soltera, y con domicilio en la calle Ocan Funes Nº 720 de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba, administrativa.

Fecha de celebración del Contrato: 12 de octubre de 2023.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de AGROPECUARIA EL CIMARRÓN S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Domingo Matheu Nº 337 de la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 1.400.000,00, representado por 200 acciones de \$ 7.000,00 cada una.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios agropecuarios a terceros, roturación de suelos, siembra, fumigaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, servicios de cosecha y ensilado; la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, como Directores Titulares: Presidente: el Sr. Juan Manuel Lobera, D.N.I. Nº 26.422.594; y como Director Suplente a: María Laura Lobera, D.N.I. Nº 25.964.121.

Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de agosto de cada año.

\$ 243,45 564744 Ago. 3 Ago. 5

MALLORKA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Cristian Fabián La Rosa, argentino, D.N.I. 31.027.975, CUIT. 20-31027975-8, nacido el 22/06/1984, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Marcos Paz Nº 6096, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Valeria Noemí Passaglia, argentina, D.N.I. Nº 32.649.248, CUIT. 27-32649248-0, nacida el 15/06/1986, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Marcos Paz Nº 6096, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcelo Iván La Rosa, argentino, D.N.I. Nº 35.290.320, CUIT. 20-35290320-6, nacido el 18/10/1990, de profesión comerciante,

soltero, domiciliado en Marcos Paz Nº 6096, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: MALLORKA S.R.L.

Fecha del instrumento: 5 de Junio de 2025

Domicilio legal: Montevideo Nº 1412 Piso 00 Dpto.03 Local, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: El objeto social de la sociedad será, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la comercialización por mayor y menor de bebidas con y/o sin alcohol, ventas por mayor y menor de bebidas en comercios especializados, en eventos, Comercialización y venta por mayor y menor de partes piezas y accesorios vinculados al sector automotor, venta al por mayor y menor de indumentaria deportiva, venta de productos alimenticios en comercios especializados. Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualquiera de los actos realizados violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al socio que se extralimitó en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Capital Social: Tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 3.150.000.-)

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Es designado SOCIO-GERENTE el señor Cristian Fabián La Rosa D.N.I. 31.027.975, CUIT. 20-31027975-8, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 564710 Ago. 3

ESTABLECIMIENTO LOS DOS PINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DENOMINACION: Establecimiento los Dos Pinos S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Acta General Ordinaria Nº 32 de fecha 7 de agosto de 2024 y Acta de Directorio Nº 100 de fecha 8 de agosto de 2024.

DOMICILIO: Ruta Nacional Nº 33 K.M. 840,50 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa un directorio compuesto por un miembro titular y un miembro suplente. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente del Directorio a Ariel José Flores, argentino, divorciado, nacido el 31 de octubre de 1969, con domicilio real en la calle Santa Rosa Nº 157 de la localidad de Díaz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, DNI 20.550.038, con CUIT 20-20550038-4, quien denuncia domicilio a los efectos legales de acuerdo con el art. 256 in fine de la Ley de Sociedades en Santa Rosa Nº 157 de la localidad de Díaz, provincia de Santa Fe. Se designa como miembro suplente del Directorio a Daniel Fabián Flores, argentino, soltero, nacido el 15 de octubre de 1976, con domicilio real en la calle Roque Nocceto Nº 483 de la localidad de Serodino, provincia de Santa Fe, comerciante, titular del DNI Nº 25.673.628, con CUIT Nº 20-25673628-5 quien denuncia domicilio a los efectos legales de acuerdo con el art. 256 in fine de la Ley de Sociedades en Roque Nocceto Nº 483 de la localidad de Serodino, provincia de Santa Fe.

Rosario, 29 de julio 2026, Registro Público Rosario. Expediente 2715/25

\$ 100 564769 Ago. 3

OLAF BEER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - RETIRO

A los efectos de cumplimentar con el trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley que en fecha 04/06/2025, se suscribió un Contrato de Cesión de Cuotas de la firma "OLAF BEER S.R.L." inscrita en contratos al 172 - Folio: 9541 - Número: 1833 de fecha 4/11/2021 del Registro Público de Comercio de Rosario, por el cual: 1) El socio saliente Adrián Favio CARDILLO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 17.668.832, CUIT Nº 20-17668832-8, de apellido materno Potenza, nacido el 12/06/1966, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriarte Nº 4150 de Rosario, Santa Fe, cedió onerosamente en favor del socio Felipe TORRES, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 35.586.306, CUIT Nº 23-35586306-9, nacido en Rosario en fecha 28/05/1991, de apellido materno Spinelli, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pje. Ruiz Nº 643 Bis de Rosario, Santa Fe, la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales por la suma de \$ 99.000, que representaba su participación total en la sociedad, produciéndose su retiro.- 2) El Socio David Emiliano FEIGUÍN, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 23.645.779, CUTI Nº 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, apellido materno González, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina MEDIZZA, D.N.I. Nº 23.848.638, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 dpto. "A" de Rosario, Santa Fe, presto expresa y formal conformidad de dicha cesión.

\$ 100 564715 Ago. 3